



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 12 de agosto de 2009

pmb

Documento con registro de salida nº 14762, de fecha 12 de agosto de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de **agosto** de **2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Régimen Interior, en relación al **expediente de contratación nº 25/09**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar el servicio de inspección, revisión, comprobación, supervisión, reconocimiento y control de entradas y salidas del Edificio Consistorial de Fuengirola a la entidad '**Malacitana de Control J.C., S.L.**'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el contrato para la prestación del servicio de inspección, revisión, comprobación, supervisión, reconocimiento y control de entradas y salidas del edificio Consistorial, a la entidad '**Malacitana de Control J.C., S.L.**' (CIF: B-92687458), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: DIEZ EUROS CON VEINTE CENTIMOS (10,20 €), IVA incluido.
- Desglose del importe de adjudicación:

Precio Unitario Máximo por Hora	
IMPORTE SIN IVA	8.80 €
IVA	1.40 €
IMPORTE CON IVA	10,20 €

- Duración del contrato: Dos años, con la posibilidad de ser prorrogable, por mutuo acuerdo por ambas partes antes de la finalización del plazo referido, por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la entidad adjudicataria, '**Malacitana de Control J.C., S.L.**', y requerirla para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.482,75 €), equivalente al 5 % del importe resultante de multiplicar el presupuesto base de licitación anual establecido en el Pliego de Condiciones por el número de años de duración del contrato con inclusión de las prórrogas, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad '**Malacitana de Control J.C., S.L.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Rita Alarcón Martín